

Received 15 July 2004; accepted 15 October 2004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Teléfono: 531-2337

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcanete.gob.pe

Boletín N° 02
del 21 de Noviembre del 2018

Que, mediante Informe Legal N° 296-2018-GAJ-MPC de fecha 12 de noviembre de 2018, el Abg. Pierre Kevin Gonzales Ormeño – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, opina entre otros: Que, es viable el reconocimiento del vínculo laboral permanente del Sr. Maurilio Gregorio Medrano Bramon con la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 03 de setiembre de 2007 hasta la actualidad, a plazo indeterminado bajo el régimen laboral privado;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el reconocimiento del vínculo laboral permanente del Sr. **MAURILIO GREGORIO MEDRANO BRAMON** con la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir del 03 de setiembre de 2007 hasta la actualidad, a plazo indeterminado bajo el régimen laboral privado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, la ejecución y cumplimiento del acto administrativo que recaiga en los presentes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, conforme lo dispone el Art. 20° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Pierre Kevin Gonzales Ormeño
GERENTE DE ASesoría JURÍDICA
ALCALDE